

En la actualidad y desde hace 4 años se sigue un proceso judicial secreto en Estados Unidos contra WikiLeaks, sus fundadores, especialmente Julián Assange, y otros miembros de esta plataforma de información. Todos saben cuál es el origen de esta investigación, que no fue otro que la publicación masiva de documentos, en muchos de los casos sensibles, en todo caso que afectaban a Estados Unidos. Desde entonces la suerte de Julián Assange, de alguna forma, estaba echada, y era cuestión de que de una forma o de otra, iba a ser sometido a procedimiento penal. Es lo que ocurrió con Julián Assange y los hechos que hoy día se le imputan en Suecia, pero de los que curiosamente después de 4 años no hay ni un solo cargo contra el mismo. Julián Assange estuvo a disposición 5 semanas desde que conoció que se le relacionaba con algunos hechos en Suecia, salió fuera del país con autorización de la fiscalía, estuvo a disposición en Alemania y Gran Bretaña, y solo posteriormente y de forma absolutamente sorpresiva fue sometido a procedimiento mediante una orden de detención internacional. Quiero decir con esto que siempre ha estado a disposición de las autoridades suecas para aclarar, para declarar y para exponer todo lo que fue requerido para ello, sin que hasta este momento se haya posibilitado esa circunstancia. Desde que en el mes de junio de 2012 se refugió en la embajada de Ecuador en Londres, hasta el día de hoy, han sido insistentes las peticiones, no solo por Julián Assange, sino por sus defensores, por todos y cada uno de nosotros, para que las autoridades suecas indiquen por qué razón no quieren tomarle una declaración, un interrogatorio, a Julián Assange, cuando en el 100% de los casos se suele hacer en casos de cooperación jurídica internacional. Desde el 16 de agosto de 2012, Julián Assange disfruta de asilo en la Embajada de Ecuador, asilo político, sin que tampoco hasta la fecha ni Gran Bretaña ni Suecia hayan reconocido ese estatus legal que le confiere inmunidad y que debería haber supuesto la autorización para viajar a Ecuador y enfrentar desde allí los demás cargos judiciales. El caso de Julián Assange se ha convertido en algo que parecía imposible en pleno siglo XXI, se trate de una persona que no puede ser juzgada respetándole su derecho al asilo, parece ser que no quieren que declare, y en definitiva que nos hace como condición indispensable, que renuncie a un derecho para poder salir de la embajada de Ecuador en Londres, lo que es inaceptable. Agradecemos a Ecuador la valentía que tuvo para conceder el asilo político y a partir de ese momento, el equipo jurídico hemos tratado de acudir, a todos y cada uno de los mecanismos nacionales e internacionales para que la justicia actúe en el caso de Julián Assange, pero con unas garantías mínimas que se corresponden a un Estado de Derecho.

Mientras tanto tenemos un procedimiento secreto en Estados Unidos, en la Corte del Distrito Este de Virginia, tenemos un procedimiento en Suecia que está paralizado prácticamente en los últimos 4 años y tenemos, esta mañana hemos asistido al Examen Periódico Universal (EPU) de Suecia en relación al cumplimiento de los estándares de derechos humanos en donde teníamos puestas esperanzas de que se evaluara el presente caso. También simultáneamente como se expondrá a lo largo de esta rueda de prensa, apenas hace un mes tuvimos conocimiento de que las autoridades judiciales norteamericanas, el fiscal, y con una orden del juez federal Andersen, se requirió a Google toda la información relacionada con los correos electrónicos, meta data, y cualquier otro documento incluido en las comunicaciones electrónicas de varios miembros, personas relacionadas con WikiLeaks, que son precisamente los que hoy nos acompañan, Sarah Harrison, Joseph Farrel que no está hoy con nosotros por imposibilidad, y Kristinn Hrafnsson, los tres han visto cómo sus comunicaciones privadas, sus comunicaciones que dicen estar protegidas por la propia Cuarta Enmienda de los Estados Unidos, han sido violentadas sin su conocimiento y sin justificación alguna que lo merezca. Agradecemos a los países que en el día de hoy, respetando las normas de cortesía diplomática, han abogado en favor del caso de Julián Assange, en el EPU de Suecia, pidiendo que se tenga acceso a las pruebas, estando en situación de detención, cualquier clase de detención, que haya una cooperación efectiva en los casos en los que una persona está privada de libertad, y concedido un asilo político, y que debe de producirse un desarrollo ágil y eficaz del procedimiento penal. Para terminar esta intervención inicial, tengo que decir que como jurista, como defensor de derechos humanos, estoy inmensamente defraudado por la actitud tanto de Suecia como de

Estados Unidos, y de Gran Bretaña también, porque después de 2 años y medio, no hayan encontrado un camino para solucionar este tema a pesar de las peticiones y del interés demostrado, lógicamente por Ecuador, y nosotros obviamente estamos tratando de facilitar cualquier cauce pero sin que eso suponga obligar a Julián Assange a renunciar a un derecho que legítimamente le corresponde como es el derecho al asilo. En el día de hoy he echado de menos en la exposición que los representantes suecos han hecho del Examen Periódico de derechos humanos, una mención, siquiera una mención, a todos los planteamientos que se le han hecho por varios países sobre proceso debido, sobre agilización de esos trámites, sobre seguridad en el tratamiento de los detenidos, etc., que desgraciadamente, se han omitido.